



Universidad Nacional de Catamarca.

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0001710/2018: REVÁLIDA DE TÍTULO LIC. EN LENGUAS MODERNAS - MENCION EN ENSEÑANZA DE INGLÉS Y FRANCÉS- JOBED ETIENNE

VISTO: El EXP-S01-0001710/2018 mediante el cual el Sr. Jobed Etienne, DU N° 95.607.682 solicita Reválida de Título de Licenciado en Lenguas Modernas – Mención Enseñanza de Inglés y Francés- obtenido en el exterior, con el Título de Licenciado en Francés e Inglés que otorga la Facultad de Humanidades de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 29° inc. k) de la Ley de Educación Superior N° 24521, le otorga a las Universidades Nacionales la atribución de reválidas de títulos obtenidos en el extranjero.

Que la OCS N° 010/98 reglamenta el régimen de reválida de títulos de Nivel Superior Universitario o equivalente, obtenido en el exterior.

Que la citada Ordenanza establece que los solicitantes de reválida deben acreditar haber realizado estudios a nivel equivalente o superior a la que ofrece esta Universidad, como asimismo debe procurarse el otorgamiento de reválida para posibilitar el ejercicio de la profesión en el territorio nacional argentino.

Que la Resolución C.D.F.H. N° 038/2020, aprueba lo actuado por la Comisión de Reválida integrada por docentes de los Departamentos Francés e Inglés y aconseja la revalidación del título presentado por el Sr. Jobed Etienne con el Título de Profesor en Francés, que ofrece actualmente la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que dicho instrumento especifica asimismo, que el Título presentado no acredita nivel de estudios equivalente o superior al Título de Profesor en Inglés que se dicta en dicha Unidad Académica.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación del Consejo Superior

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 16DICIEMBRE2021)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la Reválida del título extranjero “Licenciado en Lenguas Modernas Mención Enseñanza de Inglés y Francés”, expedido por la Universidad Adventista Dominicana – Puerto Príncipe, Haití – a nombre de Jobed Etienne, DU N° 95.607.682, como equivalente al título de Profesor en Francés que se dicta en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- NO OTORGAR la Reválida del título Extranjero Licenciado en Lenguas Modernas de Enseñanza de Inglés y Francés como equivalente al Título de Profesor de Inglés que se dicta en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, por los motivos descriptos en el quinto considerando del presente documento.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.